

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto Distrital de Turismo	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
Código DE-F39	Nombre: Documento Técnico Soporte de Proyectos de Inversión	Versión: 1	Fecha de Aprobación: 29/12/2020

PERFIL DEL PROYECTO

“FORTALECIMIENTO DEL FONDO DE DESARROLLO TURÍSTICO DE BOGOTÁ-FONDETUR”

Plan de desarrollo:	Bogotá Camina Segura
Sector:	Desarrollo Económico
Entidad:	221 - Instituto Distrital de Turismo
Estrategia:	03-Bogotá confía en su potencial
Programa:	Desarrollo empresarial, productividad y empleo
Producto PMR:	02 Servicio de Promoción turística para hacer de Bogotá un destino turístico competitivo y sostenible
Componentes:	Identificación y selección de proyectos turísticos. Mejorar la competitividad y habilidades de los actores del sector turismo de la ciudad.
Proyecto de inversión: 8083 Fortalecimiento del Fondo de Desarrollo Turístico de Bogotá-FONDETUR Bogotá D.C	
Código BPIN	2024110010132
Versión:	No. 01 del 24/06/2024

	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
Código DE-F39	Nombre: Documento Técnico Soporte de Proyectos de Inversión	Versión: 1	Fecha de Aprobación: 29/12/2020

CONTENIDO

14

25

2.1 5

2.2 5

36

3.1 6

3.2 7

3.2.1 7

3.2.2 7

3.3 7

3.3.1 7

3.3.2 7

3.4 8

49

4.1 9

4.2 10

4.3 10

4.4 10

510

5.1 10

5.2 11

5.3 11

5.4 12

5.5 12

615

	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
Código DE-F39	Nombre: Documento Técnico Soporte de Proyectos de Inversión	Versión: 1	Fecha de Aprobación: 29/12/2020

718

7.1 18

7.2 18

7.3 18

818

919

1019

1120

1221

1322

1423

1524

15.1 24

15.2 24

15.3 25

1625

16.1 25

16.2 26

1727

17.1 27

17.2 27

17.3 28

1829

1929

	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
Código DE-F39	Nombre: Documento Técnico Soporte de Proyectos de Inversión	Versión: 1	Fecha de Aprobación: 29/12/2020

INTRODUCCIÓN

El presente documento contiene el soporte técnico del proyecto de inversión “Fortalecimiento del fondo de desarrollo turístico de Bogotá - FONDETUR”, enmarcado en el Objetivo estratégico “03 Bogotá confía en su potencial”, programa “19 Desarrollo empresarial, productividad y empleo” del plan de desarrollo “7 Bogotá Camina Segura”.

El documento inicia generando una descripción de la situación actual y los antecedentes que determinan el contexto para el presente proyecto de inversión; posteriormente establece los problemas, objetivos, justificación, grupos de interés y población afectada; para finalmente concluir en la selección de una alternativa de solución y la determinación de metas indicadores y otra información técnica y financiera de la misma.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto Distrital de Turismo	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
Código DE-F39	Nombre: Documento Técnico Soporte de Proyectos de Inversión	Versión: 1	Fecha de Aprobación: 29/12/2020

1. ANTECEDENTES Y DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN ACTUAL

1.1. Antecedentes

Bogotá es un destino turístico que ha venido posicionándose en mercados nacionales e internacionales gracias a la oferta turística asociada a los viajes de negocio y a los viajes vacacionales, logrando ser nombrada el sexto mejor destino turístico a nivel mundial y se encuentra en el top 10 de destinos en Suramérica, otorgado por los premios de TripAdvisor.

Con estos datos, Bogotá continúa su ascenso como un destino turístico de renombre tanto a nivel nacional como internacional, tal como lo precisa el informe publicado por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, que indica que Colombia recibió 1,6 millones de visitantes durante el primer trimestre de 2024 y Bogotá está entre los destinos más visitados por los extranjeros no residentes, sin embargo, los ingresos totales del sector de alojamiento en Bogotá, decrecieron -2,8%, así mismo En febrero de 2024, Bogotá presentó una tasa de ocupación hotelera de 65,7%, mostrando una reducción de 2,6 pp con respecto al 68,3% de febrero de 2023.

Lo anterior, indica que Bogotá ha venido posicionándose como un destino turístico atractivo y que tiene todo el potencial de seguir creciendo, no obstante, se requiere generar oportunidades para el desarrollo de nuevas y variadas subtipologías de turismo, dadas las características propias de su territorio (geografía, paisaje natural y cultura), que permitan explotar de mejor manera las oportunidades y ventajas que tiene la ciudad, por lo cual es esencial diseñar estrategias que incentiven, respalden y promuevan la implementación de proyectos turísticos concretos.

En este sentido y conscientes de las dificultades económicas de la ciudad, es necesario que las estrategias generadas para incentivar el turismo se creen con mecanismos que fortalezcan la igualdad de oportunidades, proporcionando a las comunidades locales, emprendedores y empresarios las herramientas necesarias para competir con calidad en el sector turístico de la ciudad.

1.2. Situación actual

El Fondo de Desarrollo Turístico de Bogotá - FONDETUR, creado en el año 2020, reglamentado bajo el Decreto 268 de 2020, es un fondo sin personería jurídica dependiente del Instituto Distrital de Turismo, cuya misión es promover, apoyar e impulsar el desarrollo humano y turístico de Bogotá, así como promover la igualdad y generación de nuevas oportunidades para el crecimiento

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto Distrital de Turismo	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
Código DE-F39	Nombre: Documento Técnico Soporte de Proyectos de Inversión	Versión: 1	Fecha de Aprobación: 29/12/2020

socioeconómico, por medio de la gestión, ejecución y administración de proyectos de turismo tanto públicos como privados y de los diferentes sectores asociados (Decreto 268 de 2020)

Su puesta en marcha se dio en 2021, realizando hasta la fecha 24 convocatorias. Mediante las cuales se otorgaron cerca de 1.000 estímulos a diferentes actores, entre los cuales se encuentran guías turísticos, empresas y organizaciones o asociaciones comunitarias; cada una de ellas con un objetivo característico que respondían a necesidades específicas del sector turismo de la ciudad.

El Fondo de Desarrollo Turístico de Bogotá - FONDETUR durante estos años ha logrado posicionarse como una estrategia que permite potencia el turismo de la ciudad, lo anterior implica potenciar el proyecto con nuevas estrategias y seguir posicionándolo como una alternativa y ayuda para todos los actores del sector.

2. IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA

El turismo, a pesar de ser una de las actividades económicas de mayor crecimiento a nivel mundial, es aún muy emergente en nuestro país. Adicionalmente, los recursos públicos destinados para el fortalecimiento de este sector resultan insuficientes para promover de manera efectiva el desarrollo humano, social y económico de las personas residentes, vinculadas a esta actividad económica.

Por lo mencionado anteriormente, se requiere la generación de mecanismos que permitan fortalecer la igualdad de oportunidades para que las comunidades locales, emprendimientos y empresarios tengan las herramientas para competir con calidad en el sector turístico de la ciudad. Esto toma mayor relevancia, al identificar que son estas nuevas apuestas, las que están diversificando el producto turístico de la ciudad y adicionalmente generando empleo y proyectos de vida para los más vulnerables: mujeres y jóvenes.

2.1. Problema central

Insuficiencia de acciones y estrategias que permitan impulsar e incentivar proyectos del sector turismo de la ciudad.

	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
Código DE-F39	Nombre: Documento Técnico Soporte de Proyectos de Inversión	Versión: 1	Fecha de Aprobación: 29/12/2020

2.2. Causas del problema

2.2.1. Causas directas

- ✓ Limitadas herramientas que permitan generar el desarrollo de proyectos turísticos en la ciudad
- ✓ Insuficiencia de incentivos en el sector turismo que

2.2.2. Causas indirectas

- ✓ Reducida participación de la ciudadanía en la formulación y desarrollo de proyectos turísticos.
- ✓ Baja asignación económica para la implementación de proyectos turísticos en las distintas localidades, así como para el fortalecimiento del entramado empresarial y el desarrollo de las habilidades del personal.

3.3 Efectos del Problema

3.3.1 Efectos directos

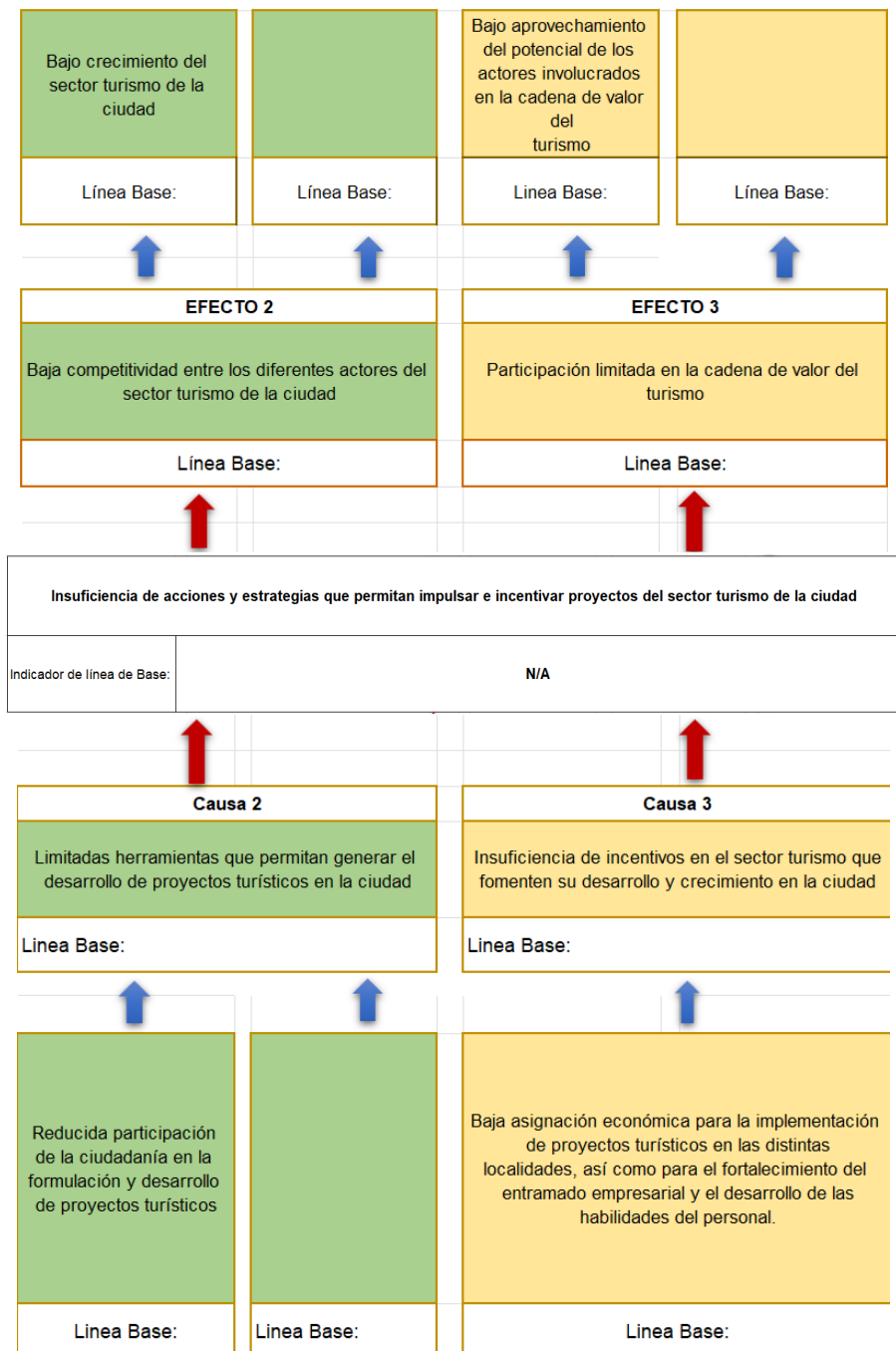
- ✓ Baja competitividad entre los diferentes actores del sector turismo de la ciudad.
- ✓ Participación limitada en la cadena de valor del turismo.

3.3.2 Efectos indirectos

- ✓ Bajo crecimiento del sector turismo de la ciudad.
- ✓ Bajo aprovechamiento del potencial de los actores involucrados en la cadena de valor del turismo.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto Distrital de Turismo	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
Código DE-F39	Nombre: Documento Técnico Soporte de Proyectos de Inversión	Versión: 1	Fecha de Aprobación: 29/12/2020

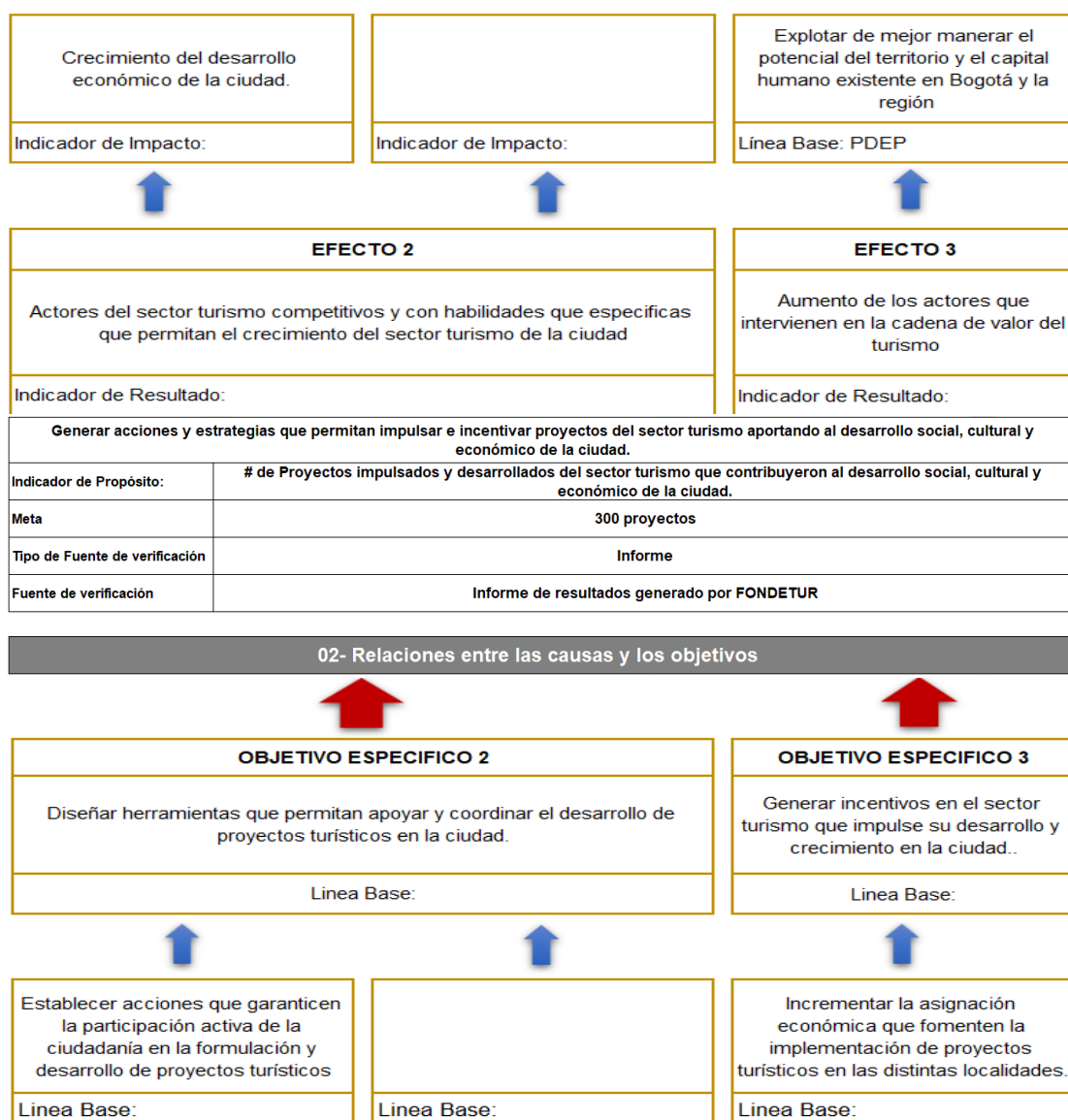
3.4 Árbol de problemas



	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
Código DE-F39	Nombre: Documento Técnico Soporte de Proyectos de Inversión	Versión: 1	Fecha de Aprobación: 29/12/2020

3. FORMULACIÓN DE OBJETIVOS

3.1. Árbol de Objetivos



	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
Código DE-F39	Nombre: Documento Técnico Soporte de Proyectos de Inversión	Versión: 1	Fecha de Aprobación: 29/12/2020

3.2. Objetivo General

Generar acciones y estrategias que permitan impulsar e incentivar proyectos del sector turismo aportando al desarrollo social, cultural y económico de la ciudad.

3.3. Objetivos específicos directos

Diseñar herramientas que permitan apoyar y coordinar el desarrollo de proyectos turísticos en la ciudad.

3.4. Objetivos específicos indirectos

Generar incentivos en el sector turismo que impulse su desarrollo y crecimiento en la ciudad.

4. JUSTIFICACIÓN

4.1. Justificación de la necesidad de hacer el proyecto

Bogotá es un destino turístico que ha venido posicionándose en mercados nacionales e internacionales gracias a la oferta turística asociada a los viajes de negocio y a los viajes vacacionales. Sin embargo, existen oportunidades para el desarrollo de nuevas y variadas subtipologías de turismo, dadas las características propias de su territorio (geografía, paisaje natural y cultura), para lo cual es necesario generar estrategias y programas que promuevan, apoyen e impulsen el desarrollo de proyectos turísticos puntuales.

Lo anterior, además de diversificar la oferta de la ciudad, logrará generar los beneficios socioculturales y económicos que debe garantizar el turismo a los diferentes actores que se vinculan a su cadena de valor. Precisamente allí es indispensable otorgar estímulos e incentivos para que micro y pequeños empresarios, grupos comunitarios, mujeres, jóvenes y otros grupos constituidos, puedan tener oportunidades para la consolidación de sus empresas y proyectos turísticos; y de esta forma, competir en condiciones de igualdad.

Por esta razón es indispensable la puesta en marcha del presente proyecto de inversión que tiene por objetivo principal promover, apoyar e impulsar proyectos que aumenten el potencial del sector turístico y su participación en el desarrollo económico y social de Bogotá y la región.

	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
Código DE-F39	Nombre: Documento Técnico Soporte de Proyectos de Inversión	Versión: 1	Fecha de Aprobación: 29/12/2020

4.2. Identificación de la estructura en el Plan de Ordenamiento Territorial

(Sombrear las estrategias que aplica)

Estructura	Estrategias			
1. Estructura Ecológica Principal	Sistema de Áreas Protegidas del Distrito Capital	Parques Urbanos	Corredores ecológicos	Área de manejo especial del río Bogotá
2. Estructura Funcional y de Servicios – EFS	Sistema de movilidad	Sistemas de equipamientos urbanos	Sistema de espacio público construido: Parques y espacios peatonales	Sistemas generales de servicios públicos
3. Estructura socioeconómica y espacial - ESSE	Centralidades de integración internacional y nacional	Centralidades de integración regional	Centralidades de integración urbana	

4.3. Identificación en Planes Maestros

Plan Maestro	Seleccione con X
1. Movilidad, que incluye ordenamiento de estacionamientos.	
2. Acueducto y Alcantarillado	
3. Residuos Sólidos	
4. Energía	
5. Gas	
6. Equipamientos educativos	
7. Equipamientos Culturales	
8. Equipamientos de Salud	
9. Equipamientos de Bienestar Social	
10. Equipamientos deportivos y recreativos	
11. Seguridad ciudadana	
12. Defensa y justicia	
13. Abastecimiento de alimentos y seguridad alimentaria	
14. Recintos feriales	
15. Cementerios y Servicios funerarios	
16. Culto	
17. Plan Maestro de Espacio Público	

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto Distrital de Turismo	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
Código DE-F39	Nombre: Documento Técnico Soporte de Proyectos de Inversión	Versión: 1	Fecha de Aprobación: 29/12/2020

Plan Maestro	Seleccione con X
18. Plan Maestro de Turismo	X

El Decreto 664 de 2011 por medio del cual se adopta el Plan Maestro de Turismo para Bogotá, D.C., establece tres principios con los cuales tiene diálogo directo el presente proyecto de inversión. El primero, desarrollo sostenible, parámetro bajo el cual deben ejecutarse los proyectos e iniciativas que resulten beneficiadas; el segundo, competitividad; y el tercero, equidad territorial, en donde se exalta la necesidad de ofrecer bienes y servicios asociados al turismo, fortaleciendo los potenciales económicos existentes, integrando territorios y valores socio culturales y potenciales naturales que incidan en la conectividad y accesibilidad.

Adicionalmente se determinan dos programas que resultan de alta articulación con el proyecto de inversión: Consolidación de la región como destino turístico y valoración del componente rural de Bogotá para la promoción y gestión de su uso turístico sostenible.

5.4 Estudios que respaldan la información del proyecto

Nombre del estudio	Entidad que realizó el estudio	Fecha
Política Publica Distrital de Turismo	Instituto Distrital de Turismo	11-05-2023
Informe de resultados de viajero en Bogotá 2023	Instituto Distrital de Turismo	24-05-2024

5.5 Aspectos institucionales y legales

El Concejo de Bogotá en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las que le confiere la Constitución Política de Colombia, la Ley 152 de 1994, el artículo 12 del Decreto – Ley 1421 de 1993 y el Acuerdo 12 de 1994, aprobó la adopción del Plan Distrital de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas y el Plan Plurianual de Inversiones para Bogotá D.C. para el periodo 2020 – 2024 denominado “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI” a través del Acuerdo Distrital 761 de 2020.

Dicho Plan determina en el artículo 122 lo siguiente:

“Artículo 122. Fondo de Desarrollo Turístico de Bogotá - FONDETUR. Créase el Fondo de Desarrollo Turístico de Bogotá - FONDETUR, como un fondo cuenta sin personería jurídica, dependiente del Instituto Distrital de Turismo con el fin de promover, apoyar e impulsar el desarrollo del sector turístico en la ciudad de Bogotá.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto Distrital de Turismo	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
Código DE-F39	Nombre: Documento Técnico Soporte de Proyectos de Inversión	Versión: 1	Fecha de Aprobación: 29/12/2020

Para dicho propósito el Fondo de Desarrollo Turístico de Bogotá - FONDETUR, apoyará entre otras actividades, aquellas relacionadas con el aumento de las capacidades del talento humano en turismo; el desarrollo de proyectos turísticos en las localidades; y la actividad productiva de los empresarios del sector.

El Fondo de Desarrollo Turístico de Bogotá - FONDETUR, se constituye como un sistema de manejo de cuentas presupuestales, financieras y contables de los recursos destinados para su propósito, el cual podrá administrarse a través de un patrimonio autónomo.

Parágrafo 1. *Los actos, contratos y actuaciones realizadas con cargo Fondo de Desarrollo Turístico de Bogotá - FONDETUR, se regirán por el derecho privado, observando, en todo caso, los principios de la función administrativa.*

Parágrafo 2. *Los recursos del Fondo de Desarrollo Turístico de Bogotá - FONDETUR provendrán de los sectores público o privado que se destinen para el desarrollo de su objeto.*

Parágrafo 3. *La Administración Distrital a través del Instituto Distrital de Turismo adoptará las medidas reglamentarias necesarias para garantizar el adecuado funcionamiento del Fondo y el cabal cumplimiento de su objeto.”*

Para dar cumplimiento al propósito del Fondo y de conformidad con su naturaleza, se han establecido una serie de condiciones técnicas y de administración que permitan un enfoque participativo de las comunidades, las localidades, la academia y los gremios.

Bajo este contexto, en primer lugar debe manifestarse que el artículo 1 de la Ley 300 de 1993 “*Por la cual se expide la Ley General de Turismo y se dictan otras disposiciones*”, modificado por el artículo 2 de la Ley 1558 de 2012, “*Por la cual se modifica la Ley 300 de 1996 -Ley General de Turismo, la Ley 1101 de 2006 y se dictan otras disposiciones*”, estableció que el turismo es una industria que cumple una función social, siendo esencial para el desarrollo del país y sus entidades territoriales.

Posteriormente, la Ley 1558 de 2012, señaló como principios rectores de la actividad turística: la descentralización en el entendido que la actividad es responsabilidad de los diferentes niveles del Estado en sus áreas de competencia; el fomento, por lo cual es deber estatal la priorización de la actividad turística en el territorio nacional; y el desarrollo social, económico y cultural, mediante el cual se reconoce la actividad como derecho social económico de conformidad con el artículo 52 de la Constitución Política.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto Distrital de Turismo	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
Código DE-F39	Nombre: Documento Técnico Soporte de Proyectos de Inversión	Versión: 1	Fecha de Aprobación: 29/12/2020

En este sentido, a nivel territorial y como cabeza del sector, se encuentra la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico creada mediante el Acuerdo Distrital 257 de 2006 *“Por el cual se dictan normas básicas sobre la estructura, organización y funcionamiento de los organismos y de las entidades de Bogotá, Distrito Capital, y se expiden otras disposiciones.”* quien de conformidad con su artículo 78, para el tema del turismo ostenta entre otras funciones las siguientes: formular, orientar y coordinar las políticas, planes, programas y proyectos en materia de desarrollo económico y social de Bogotá relacionados con el desarrollo de los sectores productivos de bienes y servicios en un marco de competitividad y de integración creciente de la actividad económica; coordinar con las autoridades competentes la formulación, ejecución y evaluación de las políticas, planes, programas y estrategias en materia de desarrollo económico sostenible tanto urbano como rural, en los sectores industrial, agropecuario, de comercio y de abastecimiento de bienes y servicios y de turismo de pequeña y gran escala; formular, orientar y coordinar las políticas, planes y programas para la promoción del turismo y el posicionamiento del Distrito Capital como destino turístico sostenible, fomentando la industria del turismo y promoviendo la incorporación del manejo ambiental en los proyectos turísticos; y coordinar con los municipios aledaños, dentro de lo que se considera Bogotá Ciudad Región, la elaboración de planes, programas y en general todo lo atinente a las políticas del sector Turismo.

De la misma forma, el Acuerdo Distrital 275 de 2007 *“Por el cual se crea el Instituto Distrital de Turismo”* instituyó el establecimiento público referido y de conformidad con su artículo 2, le entregó como funciones, entre otras, las siguientes: el fomento de la industria del turismo en Bogotá; la elaboración de planes, programas y estrategias en materia turística y en general, todo lo atinente a las políticas del sector turístico; y el impulso del desarrollo empresarial turístico en la ciudad; la coordinación, articulación y establecimiento de alianzas estratégicas con entidades oficiales y privadas para la ejecución de sus planes y programas.

Ahora bien, para el año 2018, el Concejo de la ciudad expidió el Acuerdo Distrital 720 de 2018 *“Por el cual se adoptan los lineamientos para la Política Pública Distrital de Turismo y se dictan otras disposiciones”* el cual señaló en su artículo 2 como objetivos de la política pública en materia de turismo: Propender por que el turismo sea uno de los sectores que beneficie el desarrollo económico de Bogotá. Para ello, la Administración Distrital promoverá una gestión de excelencia basada en el conocimiento, la innovación, la sostenibilidad social y ambiental y la articulación regional, nacional y global; Promover el turismo propio de una capital del conocimiento, socialmente enriquecedor, sostenible, creativo y dinámico; Consolidar a Bogotá como un lugar de expresiones creativas, auténticas, diversas y de excelencia con productos y servicios turísticos de alta calidad en entornos memorables; Propender porque Bogotá sea el escenario turístico de excelencia con una posición privilegiada en Suramérica, con proyección de una oferta temática y por zonas de interés para los viajeros; Promover que todos los visitantes,

	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
Código DE-F39	Nombre: Documento Técnico Soporte de Proyectos de Inversión	Versión: 1	Fecha de Aprobación: 29/12/2020

tanto residentes como turistas, que acudan a los sitios turísticos accedan a la información y los servicios que ofrece la ciudad.

Así mismo, dentro de los lineamientos estratégicos de la Política Pública Distrital de Turismo de Bogotá descritos en el Acuerdo Distrital 720 de 2018, se encuentran: Gobernanza Participativa; Turismo Inteligente; Destino Auténtico, Innovador y Sostenible; Posicionamiento del Destino; y Red de Información Turística.

Derivado de tales lineamientos, el Acuerdo en mención propuso la necesidad de generar una serie de acciones que promuevan de manera acertada la actividad turística en la ciudad, para lo cual estimó pertinente: generar escenarios de innovación productiva y social; promocionar el desarrollo turístico local; propiciar alianzas y asociaciones estratégicas; promover acciones que permitan la variedad cultural, innovadora y creativa; implementar estrategias para la formalización de empresas turísticas, el emprendimiento y fortalecimiento empresarial; generar entornos competitivos para la prestación de servicios turísticos; promover el mercado de productos turísticos en alianza con diferentes actores públicos y privados para la validación, comercialización y venta de productos turísticos priorizados; establecer puntos de información virtuales; y generar accesibilidad a redes virtuales de información turística sobre Bogotá.

5. GRUPOS DE INTERÉS E IDENTIFICACIÓN DE PARTICIPANTES

Participante	Contribución o gestión
Actor: Distrital Entidad: Bogotá Posición: Cooperante Intereses o Expectativas: Desarrollar en conjunto con otras entidades distritales, proyectos que permitan el fortalecimiento del turismo con otros sectores como cultura, ambiente, seguridad, deporte, entre otros.	Alianzas y estrategias que permitan implementar mejoras a los procesos del proyecto y mejorar los productos.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto Distrital de Turismo	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
Código DE-F39	Nombre: Documento Técnico Soporte de Proyectos de Inversión	Versión: 1	Fecha de Aprobación: 29/12/2020

Participante	Contribución o gestión
Actor: Departamental Entidad: Cundinamarca Posición: Cooperante Intereses o Expectativas: Desarrollo de productos y posicionamiento turístico de Bogotá y la región	Alianzas y estrategias que permitan implementar mejoras a los procesos del proyecto y mejorar los productos.
Actor: Otro Entidad: Rape Región Central Posición: Cooperante Intereses o Expectativas: Desarrollo de productos y posicionamiento turístico de Bogotá y la región	Alianzas y estrategias que permitan implementar mejoras a los procesos del proyecto y mejorar los productos.
Actor: Otro Entidad: Instancias de Cooperación Nacional e Internacional Posición: Cooperante Intereses o Expectativas: Desarrollo de productos y posicionamiento turístico de Bogotá y la región	Alianzas y estrategias que permitan implementar mejoras a los procesos del proyecto y mejorar los productos.
Actor: Otro Entidad: Cámaras de Comercio, Gremios, Bureaus, DMC, administradores de atractivos Posición: Cooperante Intereses o Expectativas: Ejecución de proyectos que permitan lograr los objetivos del Fondetur y que aporten al	Alianzas y estrategias que permitan implementar mejoras a los procesos del proyecto y mejorar los productos.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto Distrital de Turismo	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
Código DE-F39	Nombre: Documento Técnico Soporte de Proyectos de Inversión	Versión: 1	Fecha de Aprobación: 29/12/2020

Participante	Contribución o gestión
cumplimiento del Plan Distrital de Desarrollo	
Actor: Otro Entidad: Emprendimientos y empresarios del sector Posición: Beneficiario Intereses o Expectativas: Beneficiarios de estímulos para mejorar la competitividad del sector turístico en la ciudad	Permitir que este tipo de población sea más participativa, logrando acceder a diferentes estímulos y lograr que impulsen el desarrollo social y económico de la ciudad.
Actor: Otro Entidad: Minorías étnicas; comunidades autodeterminadas; corporaciones, fundaciones, ONGs y Fondos; grupos comunitarios; firmantes de paz, entre otros. Posición: Beneficiario Intereses o Expectativas: Beneficiarios de estímulos para mejorar la competitividad del sector turístico en la ciudad	Permitir que este tipo de población sea más participativa, logrando acceder a diferentes estímulos y lograr que impulsen el desarrollo social y económico de la ciudad.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto Distrital de Turismo	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
Código DE-F39	Nombre: Documento Técnico Soporte de Proyectos de Inversión	Versión: 1	Fecha de Aprobación: 29/12/2020

6. IDENTIFICACIÓN DE LA POBLACIÓN AFECTADA Y POBLACIÓN OBJETIVO

6.1. Población afectada por el problema

Tipo de población: Personas

Número: 700

Fuente de la información: Prestadores de servicios turísticos registrados en el RNT que han participado de FONDETUR en una vigencia.

6.2. Población objetivo de la intervención

Tipo de población: Personas

Número: 300

Fuente de la información: Prestadores de servicios turísticos registrados en el RNT. Personas que en promedio han participado de FONDETUR en una vigencia y han sido beneficiados, permitiendo satisfacer sus necesidades.

6.3. Estrategias de participación ciudadana

El Instituto Distrital de Turismo para el desarrollo de todas sus acciones, incluidas las determinadas en este proyecto de inversión, genera estrategias de participación ciudadana a partir de los siguientes grandes componentes:

- a. Gestión territorial del turismo: Con el fin de poner en marcha acciones y estrategias de desarrollo turístico a nivel local, el IDT consolidó el grupo de promotores territoriales, los cuales son los enlaces con los actores públicos y privados de cada una de las 20 localidades de Bogotá. Este trabajo ha permitido que los ciudadanos en cada uno de sus espacios territoriales, participen en la toma de decisiones que afectan al sector.
- b. Convocatorias públicas: El objetivo del proyecto de inversión está asociado a al apoyo e impulso al desarrollo de proyectos turísticos. Los mismos, serán seleccionados a través de convocatorias públicas que incentivarán la participación ciudadana con miras a beneficiar aquellas iniciativas que ya están en marcha y que requieren apoyo para mejorar su competitividad o promoción turística.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto Distrital de Turismo	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
Código DE-F39	Nombre: Documento Técnico Soporte de Proyectos de Inversión	Versión: 1	Fecha de Aprobación: 29/12/2020

7. LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA

Local <u> X </u>	Especial <u> </u>	Distrital <u> X </u>	Regional <u> </u>	Entidad <u> </u>	Otras Entidades <u> </u>
--------------------	----------------------	------------------------	----------------------	---------------------	-----------------------------

Bogotá D.C. Localización específica: 20 Localidades de Bogotá

8. NIVELES DE REQUERIMIENTO DE LAS ENTIDADES BENEFICIARIAS DEL PROYECTO

Como participantes cooperantes se encuentran el Distrito Capital y sus diferentes entidades, la Gobernación de Cundinamarca y sus entidades, pensando especialmente en el Instituto de Cultura y Turismo de ese departamento, la Región Central RAP-E, las Alcaldías Locales y las instancias de cooperación internacionales o nacionales,

En un doble rol, cooperante y beneficiario, se encuentran las Cámaras de Comercio, Gremios, Bureaus, DMC, administradores de atractivos, emprendimientos y empresarios de la ciudad.

En el rol de beneficiarios se vinculan a las minorías étnicas; comunidades autodeterminadas; corporaciones, fundaciones, ONGs y Fondos; grupos comunitarios; excombatientes y víctimas del conflicto armado, entre otros.

9. ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN

Nombre de la Alternativa	Descripción
1. Recursos públicos para el turismo	Asignación de recursos del distrito para promover, apoyar e impulsar la materialización efectiva de proyectos que aumenten el potencial del sector turístico y su participación en el desarrollo económico y social de Bogotá y la región
2. Fondetur	Gestionar recursos públicos y privados a través del Fondo de Desarrollo Turístico de Bogotá - FONDETUR, para promover, apoyar e impulsar proyectos que contribuyan al desarrollo turístico de la ciudad y la región

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto Distrital de Turismo	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
Código DE-F39	Nombre: Documento Técnico Soporte de Proyectos de Inversión	Versión: 1	Fecha de Aprobación: 29/12/2020

1. Alternativa Seleccionada:

Gestionar recursos públicos y privados mediante del Fondo de Desarrollo Turístico de Bogotá - FONDETUR, generando acciones y estrategias que permitan impulsar e incentivar el sector turismo.

Análisis técnico:

En ejercicio de su misión, el Fondo de Desarrollo Turístico de Bogotá - FONDETUR ha trabajado en el fortalecimiento de la actividad turística en Bogotá, a partir de la selección de proyectos orientados a la gestión del Destino, Promoción y Mercadeo de Bogotá y el crecimiento de la rural de la ciudad.

*Este proyecto se ejecutará con recursos del distrito por valor de 12.500 millones de pesos, se sumarán a los recursos del Distrito Capital, otros que puedan gestionarse con entidades públicas y privadas de tal manera que se puedan beneficiar y apalancar la mayor cantidad de proyectos que impacten el turismo de la ciudad.

*Se busca desarrollar convocatorias públicas destinadas a la identificación y selección de proyectos turísticos liderados por comunidades organizadas, emprendedores, empresarios y otros actores del sector, con el propósito de que sean ejecutados mediante la asignación de estímulos.

*Se orientarán recursos para articular y vincular efectivamente a mujeres, jóvenes, campesinos y otros grupos sociales y comunitarios, en el desarrollo de proyectos turísticos en las localidades de Bogotá.

*Se ejecutarán proyectos estratégicos que permitan impulsar las diferentes experiencias turísticas de la ciudad, que conlleven al fortalecimiento de las tipologías turísticas de la ciudad y consolidarla como un destino de referencia en el turismo.

*Los proyectos objeto de financiación a través de estímulos serán priorizados de acuerdo a los criterios de selección que defina la entidad, de tal manera que los beneficiados sean las mejores y generen positivamente el mayor impacto para la ciudad.

*Se establecerán estrategias encaminadas a mejorar las habilidades y competencias de los actores del sector turismo de la ciudad, permitiéndoles ser más competitivos.

*Se incentivarán proyectos que permitan fortalecer el sector turismo de la ciudad, aumentar su visibilidad y generar una mayor integración entre las comunidades locales.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto Distrital de Turismo	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
Código DE-F39	Nombre: Documento Técnico Soporte de Proyectos de Inversión	Versión: 1	Fecha de Aprobación: 29/12/2020

10. ESTUDIO DE NECESIDADES

Bien o servicio: Proyectos para el desarrollo de las tipologías de turismo de la ciudad

Medido a través de: Número

Descripción: Corresponde a los proyectos conjuntos requeridos para fortalecer las tipologías turísticas de la ciudad.

AÑO	DEMANDA	OFERTA	DEFICIT
2019	0	0	0
2020	0	0	0
2021	700	260	-440
2022	700	611	-89
2023	700	700	0
2024	415	110	-305
2025	700	100	-600
2026	700	200	-500
2027	700	300	-400
2028	0	0	0

11. CADENA DE VALOR DE LA ALTERNATIVA SELECCIONADA

Objetivo 1: Diseñar herramientas que permitan apoyar y coordinar el desarrollo de proyectos turísticos en la ciudad.

Productos	Indicadores de Producto	Unidad de Medida	Meta	Costo de la Meta	Costo Total
Documentos de lineamientos técnicos	Número de documentos Meta: 16	Número	Generar 16 convocatorias públicas destinadas a la identificación y selección de proyectos turísticos.	\$ 4.210.000.000,00	\$4.210.000.000,00

Objetivo 2: Generar incentivos en el sector turismo que impulse su desarrollo y crecimiento en la ciudad.

	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
Código DE-F39	Nombre: Documento Técnico Soporte de Proyectos de Inversión	Versión: 1	Fecha de Aprobación: 29/12/2020

Productos	Indicadores de Producto	Unidad de Medida	Meta	Costo de la Meta	Costo Total
Servicio de apoyo financiero para agregar valor a los productos y mejorar los canales de comercialización	Número de proyectos Meta: 300	Número	Generar 60 proyectos que permitan mejorar la competitividad y habilidades de los actores del sector turismo de la ciudad.	6.790.000.000,00	1.840.000.000,00
			Ejecutar 16 proyectos estratégicos para impulsar las diferentes experiencias turísticas de la ciudad.		\$ 1.500.000.000,00
			Incentivar 124 proyectos que permitan fortalecer el sector turismo de la ciudad, aumentando su visibilidad.		\$ 1.500.000.000,00
			Promover la creación de 100 proyectos relacionados con el sector turístico, dirigidos por mujeres, jóvenes y grupos sociales.		\$ 1.950.000.000,00

12. ANALISIS DE RIESGOS

Fase	Tipo de riesgo	Descripción del riesgo	Probabilidad e impacto	Efectos	Medidas de mitigación
Propósito	Operacionales	Incumplimiento en la ejecución de los proyectos beneficiados mediante estímulos	2. Improbable	Afectación de pólizas de incumplimiento a proyectos que no ejecuten de manera correcta sus proyectos, generando demoras en la planeación y evitando garantizar la correcta ejecución presupuestal	Establecer procesos eficaces que brinden las herramientas y controles necesarios para la correcta ejecución de proyectos
componente	Financieros	No otorgar el 100% de los recursos disponibles para Cofinanciar proyectos turísticos	3.Moderado	Incumplimiento de meta	Establecer estrategias de difusión que permita garantizar una correcta convocatoria de proponentes y obtener propuestas suficientes que

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto Distrital de Turismo	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
Código DE-F39	Nombre: Documento Técnico Soporte de Proyectos de Inversión	Versión: 1	Fecha de Aprobación: 29/12/2020

Fase	Tipo de riesgo	Descripción del riesgo	Probabilidad e impacto	Efectos	Medidas de mitigación
					garanticen la entrega del 100% de estímulos
actividad	Legales	No ejecutar en debida forma los proyectos por parte de los beneficiarios	3. Moderado	Inadecuada destinación de los recursos públicos otorgados por FONDETUR	Realizar seguimiento de manera correcta a cada uno de los proyectos beneficiados

13. IDENTIFICACIÓN DE INGRESOS Y BENEFICIOS

Se impulsará e incentivará el sector turismo de manera positiva con el desarrollo de 300 proyectos turísticos, contribuyendo al desarrollo social, cultural y económico de la ciudad.

Tipo: Beneficios

Medido a través de: Número

Bien producido: Otros

Razón Precio Cuenta (RPC): 0.80

Descripción Cantidad: Proyectos desarrollados que impacten de manera positiva e impulsen el crecimiento de la cadena de valor del turismo en la ciudad.

Descripción Valor Unitario: Corresponde al valor que representa el beneficio que se le otorga a cada proyecto y el impacto que genera al desarrollo económico del sector.

Año	Cantidad	Valor unitario	Valor total
2024	10	\$ 77.000.000	\$ 770.000.000
2025	90	\$ 77.000.000	\$ 6.930.000.000
2026	100	\$ 77.000.000	\$ 7.700.000.000
2027	100	\$ 77.000.000	\$ 7.700.000.000

	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
Código DE-F39	Nombre: Documento Técnico Soporte de Proyectos de Inversión	Versión: 1	Fecha de Aprobación: 29/12/2020

14. INFORMACIÓN FINANCIERA DEL PROYECTO

14.1. Flujo de inversión del proyecto

Año	Beneficios e ingresos (+)*	Créditos (+)	Costos de preinversión (-)	Costos de inversión (-)*	Costos de operación (-)	Amortización (-)	Intereses de los créditos (-)	Valor de salvamento (+)	Flujo Neto*
0	\$ 616	0	0	\$550	0	0	0	0	\$66
1	\$5.544	0	0	\$3.396	0	0	0	0	\$2.148
2	\$6.160	0	0	\$3.496	0	0	0	0	\$2.664
3	\$6.160	0	0	\$3.546	0	0	0	0	\$2.614

*Cifras en millones de pesos

14.2. Costos por meta

META	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	TOTAL
Generar 16 convocatorias públicas destinadas a la identificación y selección de proyectos turísticos.	\$ 314	\$ 1.300	\$ 1.300	\$ 1.296	\$ 0	\$ 4.210
Generar 60 proyectos que permitan mejorar la competitividad y habilidades de los actores del sector turismo de la ciudad.	\$ 0	\$ 600	\$ 600	\$ 640	\$ 0	\$ 1.840
Ejecutar 16 proyectos estratégicos para impulsar las diferentes experiencias turísticas de la ciudad.	\$ 0	\$ 500	\$ 500	\$ 500	\$ 0	\$ 1.500
Incentivar 124 proyectos que permitan fortalecer el sector turismo de la ciudad, aumentando su visibilidad.	\$ 0	\$ 400	\$ 500	\$ 600	\$ 0	\$ 1.500
Promover la creación de 100 proyectos relacionados con el sector turístico, dirigidos por mujeres, jóvenes y grupos sociales.	\$ 236	\$ 550	\$ 550	\$ 614	\$ 0	\$ 1.950
TOTAL PROYECTO						\$ 11.000

*Cifras en millones de pesos

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto Distrital de Turismo	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
Código DE-F39	Nombre: Documento Técnico Soporte de Proyectos de Inversión	Versión: 1	Fecha de Aprobación: 29/12/2020

14.3. Fuentes de financiación

Inicialmente, se formula el proyecto con recursos del Distrito y a futuro se espera captar recursos a partir de contrapartidas de actores públicos y privados para proyectos conjuntos.

Etapas	Entidad	Tipo Entidad	Tipo Recurso	Periodo	Valor
Inversión	Bogotá D.C	Municipios	Propios	0	\$550.000.000
				1	\$3.400.000.000
				2	\$3.500.000.000
				3	\$3.550.000.000
				Total	\$11.000.000.000
	Total, Inversión				\$11.000.000.000
Total					\$11.000.000.000

15. INDICADORES

15.1. Indicadores de producto

Nombre del indicador: Documentos de lineamientos técnicos

Fórmula: Número de documentos

Fuente de la información: Documentos de lineamientos técnicos elaborados

Programación:

Año	Meta
0	1
1	5
2	5
3	5

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto Distrital de Turismo	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
Código DE-F39	Nombre: Documento Técnico Soporte de Proyectos de Inversión	Versión: 1	Fecha de Aprobación: 29/12/2020

Total	16
-------	----

Nombre del indicador: Generar incentivos en el sector turismo que impulse su desarrollo y crecimiento en la ciudad.

Fórmula: Número de proyectos

Fuente de la información: Proyectos cofinanciados para agregar valor a los productos y/o mejorar los canales de comercialización

Programación:

Año	Meta
0	10
1	90
2	100
3	100
Total	300

15.2. Indicadores de gestión

Nombre del indicador: Informes presentados

Fórmula: Numero de informes realizados

Fuente de la información: Informe

Programación:

Año	Meta
0	1
1	1
2	1

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto Distrital de Turismo	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
Código DE-F39	Nombre: Documento Técnico Soporte de Proyectos de Inversión	Versión: 1	Fecha de Aprobación: 29/12/2020

3	1
Total	4

16. METAS DEL PROYECTO

16.1. Metas Plan de Desarrollo

Meta Plan de Desarrollo	Indicador	Anualización de la magnitud del indicador				
		Año 0	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4
Impulsar el desarrollo de 300 proyectos del sector turismo que contribuyan al desarrollo social, Cultural y económico de la ciudad de Bogotá, priorizando mujeres, jóvenes y personas mayores de 50 años.	Número de proyectos impulsados	10	90	100	100	0

16.2. Metas Proyecto de Inversión

No.	Meta	Anualización de la magnitud de la meta				
		Año 0	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4
1	Generar 16 convocatorias públicas destinadas a la identificación y selección de proyectos turísticos.	1	5	5	5	0
2	Generar 60 proyectos que permitan mejorar la competitividad y habilidades de los actores del sector turismo de la ciudad.	0	20	20	20	0
3	Ejecutar 16 proyectos estratégicos para impulsar las diferentes experiencias turísticas de la ciudad.	0	5	5	6	0
4	Incentivar 124 proyectos que permitan fortalecer el sector turismo de la ciudad,	0	35	45	44	0

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto Distrital de Turismo	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
Código DE-F39	Nombre: Documento Técnico Soporte de Proyectos de Inversión	Versión: 1	Fecha de Aprobación: 29/12/2020

No.	Meta	Anualización de la magnitud de la meta				
		Año 0	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4
	aumentando su visibilidad.					
5	Promover la creación de 100 proyectos relacionados con el sector turístico, dirigidos por mujeres, jóvenes y grupos sociales.	10	30	30	30	0

16.3. Definición y descripción de las metas proyecto

Meta 1. Generar 16 convocatorias públicas destinadas a la identificación y selección de proyectos turísticos.

Se refiere al número de convocatorias que se deben realizar como mecanismos que materializan los procesos y procedimientos requeridos para el concurso y selección de proyectos turísticos que se beneficiarán a través del presente proyecto de inversión.

Meta 2. Generar 60 proyectos que permitan mejorar la competitividad y habilidades de los actores del sector turismo de la ciudad.

Esta actividad está asociada al desarrollo de proyectos con diferentes modalidades y enfoques, que busquen la mejora de la competitividad del sector turismo sea mediante cursos dirigidos, entrenamientos generales o especializados, intercambios de experiencias u otras metodologías establecidas para mejorar la cualificación de los actores del sector turístico y conexo en el ejercicio de sus funciones.

Meta 3. Ejecutar 16 proyectos estratégicos para impulsar las diferentes experiencias turísticas de la ciudad

Se refiere al impulso de proyectos turísticos de alto impacto donde de manera conjunta con otras entidades públicas o privadas conlleven al fortalecimiento del sector en las localidades de Bogotá, el mejoramiento de las condiciones del talento humano, el fortalecimiento del tejido empresarial y la promoción de la ciudad.

Meta 4. Incentivar 124 proyectos que permitan fortalecer el sector turismo de la ciudad, aumentando su visibilidad.

	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
Código DE-F39	Nombre: Documento Técnico Soporte de Proyectos de Inversión	Versión: 1	Fecha de Aprobación: 29/12/2020

Se refiere al fomento de proyectos del sector turístico que mejore las condiciones de competitividad, promoción y desarrollo empresarial. En este sentido se esta prestando servicio de apoyo financiero para el mejoramiento de los productos o procesos asociados a la prestación de servicios turísticos.

Meta 5. Promover la creación de 100 proyectos relacionados con el sector turístico, dirigidos por mujeres, jóvenes y grupos sociales.

Se busca generar proyectos con enfoques que impacten de manera directa diferentes grupos poblacionales diferenciales que están vinculados a la cadena de valor del sector turístico y requieren apoyo para consolidar o poner en marcha iniciativas y proyectos asociados al sector.

17. INFORMACIÓN DEL GERENTE

Nombre: Sandra Patricia Peñuela Arias

Cargo: Subdirectora de Planeación

Entidad: Instituto Distrital de Turismo

Correo electrónico: sandra.penuela@idt.gov.co

Teléfono:

CONTROL DE CAMBIOS DEL DOCUMENTO

Versión / Fecha	Modificación	Descripción de la modificación y Observaciones
V1 / 24/06/2024		Versión inicial, creación del proyecto de inversión